

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de Atoyatempan, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/ago/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyatempan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ATOYATEMPAN, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA 2018-2021	3
Presentación del plan	3
Características del Plan Municipal de Desarrollo de Atoyatempan, Puebla.	5
Marco Jurídico	5
Objetivo general.....	5
Estrategia de Gobierno	6
Metodología	6
Marco Lógico	6
Aplicación del PMD.....	6
PMD 2018-2021	6
Diagnóstico General del Municipio.....	8
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atoyatempan con los planes nacional y estatal de desarrollo, así como con la Agenda 2030.	10
Ejes de gobierno	14
Proyección de Recursos Financieros para la Administración Municipal 2018-2021	33
RAZON DE FIRMAS.....	34

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA 2018-2021

Presentación del plan

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley, hago del conocimiento del Honorable Ayuntamiento y de la sociedad atoyatense, el presente Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2018-2021.

El presente plan es el refrendo de mi compromiso adquirido al ser electo presidente municipal el 1° de julio del 2018, y es el documento que dará dirección a la administración de nuestro municipio a lo largo de mi gestión.

Mi responsabilidad, es implementar las estrategias plasmadas en él y para ello pondré toda mi voluntad y conocimientos con entusiasmo y dedicación. Es por ello que estoy convencido que, la corresponsabilidad es importante para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021 plasma las propuestas recogidas durante mi campaña, donde ustedes compartieron su visión del municipio que todos imaginamos; y al que hemos sumado la invaluable opinión de la sociedad, para lograr una mejor calidad de vida.

Para hacer realidad la visión que tenemos de nuestro municipio, hemos diseñado el modelo que articula cinco ejes de gobierno, mismos que guiarán el trabajo de nuestro Ayuntamiento, durante los próximos tres años.

Eje 1. Justicia y seguridad.

Eje 2. Igualdad de oportunidades para todos

Eje 3. Educación de calidad.

Eje 4. Gobierno honesto y al servicio de la gente.

Eje 5. Inversión generadora de empleos.

Los invito a que juntos construyamos un Atoyatempan orgulloso de su herencia histórica, comprometido con su presente y con una actitud visionaria.

Un Atoyatempan donde impere la tranquilidad para tu familia: porque la seguridad es un factor fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población.

Construyamos un municipio ideal para vivir, ordenado, moderno y sustentable.

Vamos juntos a una transformación positiva. Aprovechemos nuestro potencial para transformar, desde la participación ciudadana y el gobierno, a nuestro municipio y a nuestro futuro.

Abel Gámez Vélez.

Presidente Municipal Constitucional de Atoyatempan, Puebla

Características del Plan Municipal de Desarrollo de Atoyatempan, Puebla.

- ✓ Es acorde a las normas.
- ✓ Combina visión a futuro, participación ciudadana y estrategia.
- ✓ Tiene una orientación con perspectiva de género.
- ✓ Está integrado por programas, y cada uno de ellos tiene su objetivo y estrategia para su desarrollo y operación.
- ✓ Establece indicadores de gestión alineados a los programas para evaluar y dar seguimiento a las acciones.
- ✓ Está planteado con los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- ✓ Tiene correlación con el proceso de planeación, programación y presupuesto, mediante el modelo de Gestión por Resultados.
- ✓ Está alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmados en la agenda 2030.

Marco Jurídico

El fundamento jurídico del Presente documento es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 26 Y 115 Fracción V Inciso A)

Ley de Planeación de la Federación (Art. 33)

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Art. 105 fracción IV inciso a)

Ley de Planeación del Estado de Puebla (Art. 3, 13, 28 y 35).

Plan Estatal de Desarrollo

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Art. 101 al 117

Leyes y Reglamentos Municipales.

Objetivo general

Construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un gobierno que reflexiona y actúa responsablemente solucionando los problemas de nuestro municipio.

Estrategia de Gobierno

Gobernar es tener la capacidad de determinar con precisión y claridad qué hacer, cómo hacerlo, con qué hacerlo, con quiénes realizarlo y qué impacto se quiere lograr. Para lo anterior, se requiere: determinar objetivos, estrategias, líneas de acción y metas. Establecer escenarios, destinar recursos, delimitar responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, garantizar el control de los procesos, evaluar los programas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar la eficacia de lo generado. Cabe señalar que la participación ciudadana fue determinante en la conformación del plan.

Metodología

El gobierno municipal asume que el PMD 2018-2021 es un conjunto integrado y vinculado de políticas públicas, a través de programas y proyectos específicos orientados al logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos de su territorio y de su población. Esta metodología, se traduce en un esfuerzo sistemático, que permite establecer con precisión y claridad objetivos, estrategias y líneas de acción. La planeación estratégica-prospectiva impulsa el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de largo alcance.

Marco Lógico

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, incorpora el marco lógico como instrumento para apoyar a la Gestión para Resultados. Está orientado a la solución de problemas específicos desde el análisis causal y es la herramienta para planear y evaluar.

Aplicación del PMD

Esto con base en la estructura metodológica del PMD y en atención a los lineamientos establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR) y de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

PMD 2018-2021

5 Ejes Rectores

5 Objetivos Generales

19 Programas

19 Objetivos Específicos

19 Estrategias Específicas

19 Metas

155 Líneas de Acción

19 Indicadores Estratégicos

MISIÓN

Ser un municipio seguro, incluyente, con servicios públicos de calidad, respetuoso de su medio ambiente y competitivo, que genere una mejor calidad de vida.

VISIÓN

Construir desde la participación ciudadana y el gobierno, una transformación positiva de nuestro municipio y de nuestro futuro, para tener las mejores condiciones de vida.

Valores de una política diferente.

I.- Honestidad.

Un gobierno honesto es garantía de eficiencia y de atención oportuna a la demanda ciudadana; será la esencia de nuestro gobierno: ¡CERO CORRUPCIÓN!

VI.- Eficacia.

Esta será una administración orientada a RESULTADOS, desde el primero hasta el último día.

II.- Cercanía.

Reformar para servir mejor, escuchando a los ciudadanos, simplificando sus trámites y transparentando el ejercicio de los recursos que nos confían.

VII.- Trabajo en equipo.

Para alcanzar consensos y avanzar juntos en el cumplimiento de nuestros compromisos y metas.

III.- Responsabilidad social.

Compartir con todos, nuestra visión de futuro, para progresar y generar oportunidades para todos.

VIII. Firmeza.

La seguridad pública y la justicia son la base esencial para lograr la ¡Confianza ciudadana!

IV.- Profesionalismo.

IX.- Humildad

Los ciudadanos nos demandan un gobierno a la altura de los retos del municipio, con organización y capacidad de respuesta.

Saber corregir bien y rápido, porque debemos servir a nuestros ciudadanos con Calidad, Calidez y Oportunidad.

V.- Austeridad.

Para que el gasto público se invierta en beneficio de la gente y nunca donde sirvan a privilegios o en beneficio de la burocracia.

X.- Liderazgo.

Para estar siempre al frente de los problemas y los retos que enfrente nuestro municipio.

Diagnóstico General del Municipio.

El Ayuntamiento de Atoyatempan, establece las bases para contar con una visión estratégica hacia los próximos años de manera que, en corresponsabilidad con la población, se pueda constituir como un municipio competitivo, seguro, con condiciones adecuadas de bienestar social y desarrollo de la población. Para este fin se ha elaborado un diagnóstico que retrata el estado actual del municipio e identifica los retos que deberá enfrentar en los próximos años.

Ubicación. - El municipio se ubica en la parte central del estado de Puebla, entre los paralelos 18° 47' 00" y 18° 53' 18" de latitud norte y los meridianos 97° 54' 00" y 97° 56' 00" de longitud occidental. Colinda al norte con el municipio de Tlalnepantla; al sur con el de Molcaxac; al este con Huitziltepec, y al oeste con: Tecali de Herrera y Tzicatlacoyan. Tiene una superficie de 26.56 kilómetros² y se ubica en el lugar 203° con respecto a la extensión de los demás municipios del estado. Se encuentra a 1,953 msnm.

Población. - La encuesta Intercensal 2015 establece que el municipio de Atoyatempan tiene 7,039 habitantes; de los que 3,388 son hombres (48.13%) y 3,651 (51.87%) son mujeres. Del total de su población 2,360 habitantes se ubican entre 0 y 14 años; 4,248 entre 15 y 64 años y 430 con más de 65 años. La población del municipio es por mucho urbana 6,154 habitantes (87.4%) y sólo 272 habitantes (3.8%) componen la población rural. La población de 3 años y más que habla lengua indígena es el 14.52 %, los habitantes del municipio son mayoritariamente católicos, ya que el 92.2%, profesa esta religión. Finalmente, su densidad de población es de 261.43 (personas por km²

Vivienda. - En el año 2010, el INEGI registró un total de 1,947 viviendas de las que 1,566 son viviendas habitadas; y 1,920 están clasificadas como viviendas particulares. De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, el 6.3% de las viviendas tienen piso de tierra, un hacinamiento del 17.1% y el 24.3% de las viviendas usan carbón o leña para cocinar y no tienen chimenea.

Economía. - La población ocupada del municipio ascienda a 2,394 personas, de ese total el 65.16% son hombres y el 24.14% mujeres. Si bien el municipio forma parte de la extensa zona de regadío del Valle de Tepeaca y en consecuencia presenta grandes extensiones dedicadas a la agricultura. Sólo el 27.74% de la población ocupada se dedica al sector primario. Contrastando con el 31.75% del secundario y el 39.52% del terciario.

Ingreso. - En el municipio de Atoyatempan, el 89.9 % de su población presenta algún grado de pobreza, ya que el 65.7% de se ubica en el nivel de pobreza moderada; es decir, su ingreso mensual total por persona es menor al costo mensual de la canasta básica completa (LB) y el 24.1% se ubica en pobreza extrema ya que el ingreso mensual total por persona, es menor al costo mensual de la canasta básica alimentaria (LBM). El 8% es vulnerable por alguna carencia, el 1.2% es vulnerable por ingreso y sólo el 1% de su población no es pobre ni vulnerable.

Equidad de género. - De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 se establece que el municipio de Atoyatempan su población es mayoritariamente femenina, al ser el 51.87% mujeres, y 48.13% hombres.

Discapacidad. - el municipio de Atoyatempan, el 4.4% de su población total presenta algún tipo de discapacidad. La mayor discapacidad entre la población se presenta en la limitación motriz, y en segundo término la visual

Zonas de Atención Prioritaria. - De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, y marginación indicativos de insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. El municipio cuenta con ZAP urbana y cuatro Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y que son: 2102000010039, 2102000010043, 2102000010058 y 2102000010062

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atoyatempan con los planes nacional y estatal de desarrollo, así como con la Agenda 2030.

El presente PMD considera a todas las dependencias municipales en acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión y al cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como a los programas establecidos por los mismos.

La alineación, contribuye a centrar esfuerzos y coordinar propuestas, por lo tanto, se refuerza el compromiso planeado a corto y mediano, que conlleva al cumplimiento de los objetivos nacionales y estatales mediante un trabajo estratégico de coordinación de esfuerzos. El PMD 2018-2021 propone en su aplicación la instauración de cinco ejes estratégicos construidos sobre las bases de la Planeación Estratégica, la Nueva Gestión Pública y la Gestión para Resultados (GpR); sumado a esto se consideró cada objetivo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal y los compromisos contraídos por nuestro país en la agenda 2030. A continuación, se presentan las bases generales de planeación, en función de las responsabilidades y facultades de cada orden de gobierno.

Plan Municipal de Desarrollo					
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 1 Justicia y seguridad	Eje 2 Igualdad de Oportunidades para Todos	Eje3 Educación de Calidad	Eje 4 Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente	Eje 5 Inversión Generadora de Empleo
Eje 1 Política y Gobierno	X			X	
Eje 2.- Política Social		X	X		
Eje 3.- Economía					X

Plan Municipal de Desarrollo					
Plan Estatal de Desarrollo	Eje 1 Justicia y seguridad	Eje 2 Igualdad de Oportunidades para Todos	Eje3 Educación de Calidad	Eje 4 Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente	Eje 5 Inversión Generadora de Empleo
Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	X				
Eje 2 Recuperación del Campo Poblano					X
Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos			X		X
Eje 4 Disminución de las desigualdades		X			
Eje E Gobierno Democrático Innovador y Transparente				X	

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Agenda	Eje 1 Justicia y seguridad	Eje 2 Igualdad de Oportunidades para Todos	Eje3 Educación de Calidad	Eje 4 Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente	Eje 5 Inversión Generadora de Empleo
Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030					

1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	X					X
2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible						X
3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	X					
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				X		
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	X					
6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	X					
7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	X					
8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos						X
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación					X	X
10: Reducir la desigualdad en y entre los países	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	X	X		X		
12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles						X

13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

X

14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

X

16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

X

X

17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo						Plan Municipal de Desarrollo
	Eje 1 Política y Gobierno		Eje 2.- Política Social		Eje 3.- Economía		
	PED	PMD	PED	PMD	PED	PMD	
Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	PED Eje 1	PMD Eje 1					Eje 1 Justicia y seguridad
Eje 2 Recuperación del Campo Poblano				PMD Eje 2	PED Eje 2		Eje 2 Igualdad de Oportunidades para Todos
Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos				PMD Eje 3	PED Eje 3		Eje3 Educación de Calidad
Eje 4 Disminución de las desigualdades		PMD Eje 4	PED Eje 4				Eje 4 Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente
Eje E Gobierno Democrático Innovador y Transparente	PED Eje E					PMD Eje 5	Eje 5 Inversión Generadora de Empleo

Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- 1.- Fin de la pobreza.
- 2.- Hambre cero
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad
- 5.-Igualdad de Género
- 6.- Agua limpia y saneamiento
- 7.- Energía asequible y no contaminante.
- 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- 9.- Industria, innovación e infraestructura
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
- 12.- Producción y consumos responsables
- 13.-Acción por el Clima.
- 14.- Vida submarina
- 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.
- 16.-Paz Justicia e instituciones sólidas.
- 17.- Alianza para lograr los objetivos.



Ejes de gobierno

Eje1. Justicia y Seguridad.

Objetivo General.

Proteger la integridad de los ciudadanos de Atoyatempan con legalidad, a través de una política integral de seguridad pública preventiva y de protección civil.

Estrategia General.

Desarrollar un esquema de operación por cuadrantes, con acciones de seguridad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.

Programa 1. - Fuerzas de seguridad pública municipal.

Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública / Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Recuperar la confianza de los habitantes en sus autoridades, y mejorar la seguridad pública y profesionalizar el cuerpo policiaco.

Estrategia.

Profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño

Meta.

Incrementar la fuerza de elementos policiales durante el periodo de gobierno; realizando la aplicación y actualización de controles de confianza para cubrir el 100% del personal de la Comandancia Municipal.

Acciones.

- Incrementar el estado de fuerza, para que al finalizar la administración se aproxime a los requerimientos que marca la media de policías por habitante.
- Proveer al cuerpo de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.

- Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- Actualizar los sistemas de monitoreo y rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.
- Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.
- Fortalecer la profesionalización de la policía que permita ejecutar operativos de manera más eficaz.
- Promover estímulos para los cuerpos de seguridad.
- Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.
- Aplicar continuamente conforme a lo establecido en la ley el control de confianza a los elementos de seguridad pública.
- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

Programa 2. - Infraestructura tecnológica para la seguridad pública.

Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública / Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Crear y fortalecer la infraestructura y la tecnología que mejore el trabajo de la Comandancia Municipal en materia de prevención y reacción.

Estrategia.

Fortalecer e incrementar la tecnología para salvaguardar la seguridad pública.

Meta.

Dotar de cámaras de video vigilancia a la ciudad.

Acciones.

- Crear y/o ampliar las redes de comunicación para que en el municipio existan alarmas y cámaras de video vigilancia.
- Modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología para facilitar el intercambio ampliando y modernizando la cobertura de la

red municipal de radiocomunicación para las fuerzas de seguridad pública.

- Aplicar sistemas de información para la rápida y efectiva atención de contingencias.
- Mejorar la información estadística de información policial
- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias del municipio.
- Implementar una cartografía de mapas del delito, así como esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.

Programa 3. - Corresponsabilidad ciudadana y cultura de la prevención del delito.

Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública / Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil / Sindicatura Municipal.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Promover la corresponsabilidad ciudadana para generar una cultura de prevención del delito y la autoprotección.

Estrategia.

Crear espacios de colaboración social basados en prevención, legalidad y vinculación, así como focalización y difusión de la información

Meta.

Instalar una comisión municipal de prevención social del delito y comités de prevención ciudadana en los barrios del municipio, así como la organización de actividades de convivencia comunitaria para posicionar al municipio como un municipio seguro y en paz.

Acciones.

- Identificar zonas con peligrosidad o de mayor incidencia delictiva para establecer programas de intervención específica de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Fortalecer la participación de redes comunitarias, sociedad civil, la iniciativa privada y los medios de comunicación.
- Vincular estrategias de prevención del delito y la violencia a través de la instalación de la Comisión Municipal de Prevención Social del Delito.

- Fortalecer las capacidades institucionales de la corporación a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.
- Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la institución.
- Implementar un programa que incorpore a las instituciones educativas en un modelo de Escuela Segura que la promueva no sólo como espacio seguro, sino como un medio a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales: prevención de conductas delictivas, educación vial y cultura de la legalidad.
- Fortalecer agrupamientos de policía multidisciplinarios orientados a la atención e intervención primaria en el procesamiento de conflictos familiares y de violencia de género y juvenil.
- Establecer espacios de participación a través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en los barrios del municipio.
- Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.
- Emprender un proyecto de cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización.
- Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Implementar sistemas de vigilancia humana, tecnológica o vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.

Programa 4. - Protección civil.

Área Responsable: Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Atender eficientemente las contingencias de origen natural y/o humano que constituyan un riesgo para la población.

Estrategia.

Crear un modelo de prevención y atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio.

Metas.

Crear el Atlas de Riesgo

Acciones.

- Actualizar o generar, desde el primer año de gestión los planes en materia de protección civil del municipio.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil mediante un modelo de prevención y atención de emergencias.
- Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con prioridad en instituciones públicas y escuelas.
- Formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- Crear y/o mantener en óptimas condiciones el sistema de alerta y monitoreo para contingencias.
- Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- Elaborar sistema de georreferenciación en materia de protección civil.
- Integrar manuales de crisis para dependencias y entidades municipales, así como instituciones de carácter público.
- Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales.
- Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad. (En coordinación con el Sistema Municipal DIF)
- Diseñar e implementar planes de contingencia en espacios públicos que registren alta afluencia.

Eje 2.- Igualdad de oportunidades para todos.

Objetivo general.

Incrementar el bienestar social de la población, en especial, a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Estrategia general.

Destinar la mayor cantidad de la inversión pública, en obras de infraestructura básica en las zonas prioritarias del municipio y en

coordinación con los otros órdenes de gobierno, desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias.

Programa 5. - Acceso a la salud.

Área Responsable: Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

Plazo: 2018-2021

Objetivo

Dar cumplimiento al Artículo 4° de la Constitución que establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud.

Estrategia

En coordinación con los gobiernos estatal y federal, apoyar aquellas acciones que impactan el indicador

Meta

Igualar el rezago en acceso a la salud del municipio, al porcentaje promedio del estado.

Acciones

- Apoyar la afiliación de la población sin cobertura médica al Seguro Popular
- A través del DIF municipal brindar atención y orientación sobre nutrición.

Programa 6. - Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.

Área Responsable: Dirección de Obras Públicas / Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecológico, Medio Ambiente, Obras y Servicio Público.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación.

Estrategia.

Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria del municipio.

Meta.

Disminuir los niveles de pobreza determinados por CONEVAL.

Acciones.

- Focalizar la inversión en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPS U.), orientadas a reducir las carencias en servicios básicos y calidad y espacios de las viviendas.
- Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos y calidad y espacios en las viviendas, en localidades con los mayores índices de rezago social.
- Construir y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia y bienestar a los habitantes del municipio
- Coordinar la gestión y aplicación de recursos federales para la implementación de infraestructura básica comunitaria
- Ampliar la cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal, para que sean aplicados en el municipio, a fin de abatir el rezago educativo y la carencia por acceso a la salud
- Promover la construcción de piso firme en corresponsabilidad con habitantes de las viviendas que lo requieran
- Generar acciones específicas para disminuir techos de lámina, cartón o desechos en viviendas que tengan este problema.
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal, para que sean aplicados en concurrencia con el municipio, en la construcción de cuartos adicionales
- Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal y Federal a fin de certificar a la infraestructura educativa del municipio como escuelas de calidad
- Procurar el equipamiento e implementación de tecnologías de la información en instituciones educativas.
- Impulsar la participación de los habitantes para la ejecución de obras de infraestructura básica.
- Gestionar apoyos para la construcción y mantenimiento de viviendas.

Programa 7. - Servicios Públicos Municipales.

Área Responsable: Dirección de Obras Públicas / Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecológico, Medio Ambiente, Obras y Servicio Público / Regiduría de Ecología y Panteones.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de servicios y equipamiento urbano.

Estrategia. Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo la participación de la población en la mejora del territorio en que reside.

Meta.

Disminuir los niveles de marginación determinados por CONEVAL y mejorar los servicios básicos municipales.

Acciones.

- Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio
- Construcción del mercado municipal
- Mejorar los servicios otorgados en el panteón municipal.
- Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
- Implementar un programa para equipar y mejorar el funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales
- Emprender acciones para el manejo responsable de los residuos orgánicos generados en el municipio

Programa 8. - Protección a personas en situación de vulnerabilidad para la inclusión social.

Área Responsable: DIF Municipal / Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Establecer sistemas de asistencia y protección a personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia.

Impulsar en coordinación con los otros órdenes de gobierno, programas de desarrollo social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad.

Meta.

Desarrollar programas sociales dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad.

Acciones.

- Acercar trámites y servicios a las personas en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas.
- Promover que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a los servicios de salud.
- Realizar jornadas y pláticas informativas sobre la prevención de enfermedades dirigidas a adultos mayores.
- Ofrecer actividades recreativas, productivas y ocupacionales para adultos mayores; en coordinación con los sectores público, privado y social.
- Impulsar acciones que prevengan y atiendan la violencia mediante la promoción de una cultura de la no-violencia.
- Desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento de la salud y entorno familiar.
- Prevenir a la población infantil y juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Realizar pláticas y jornadas de prevención de enfermedades como el cáncer de mama y cérvico uterino.
- Empezar proyectos para el fortalecimiento y ampliación de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF.

Programa 9. - Bienestar social e igualdad de oportunidades.

Área Responsable: DIF Municipal / Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública / Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Disminuir los indicadores de los diferentes tipos de pobreza y marginación.

Estrategia.

Aplicar programas específicos en zonas prioritarias, de acuerdo a la metodología de CONEVAL.

Meta.

Atender el 100% la Zona de Atención Prioritaria del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

Acciones.

- Promover ante las instancias de los gobiernos estatal y federal el acceso a la seguridad social por parte de los habitantes que no gocen de este derecho.
- Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas que disminuyan la pobreza alimentaria en el municipio.
- Coordinarse con instancias estatales y federales para desarrollar un programa que coadyuve en la disminución de los problemas de desnutrición y obesidad entre los niños que asisten a escuelas.
- Acercar a las Zonas de Atención Prioritarias productos de la canasta básica, además de impartir pláticas sobre una alimentación.

Programa 10. – Etnodesarrollo

Área Responsable: DIF Municipal

Plazo: 2018-2021

Objetivo general

Dar cumplimiento al mandato constitucional mediante el diseño e implementación de acciones integrales de política social en los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia general

Construir una política de desarrollo social cuya columna vertebral sea el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo con prioridad ampliar la cobertura en infraestructura social básica y alentar la participación comunitaria.

Meta

Atender al 100% de la población de habla indígena del municipio a través de proyectos en materia de infraestructura y de asistencia social.

Acciones.

- Ampliar la cobertura de servicios básicos hasta alcanzar los promedios estatales.
- Apoyar a familias indígenas, para incrementar los ingresos familiares y reducir los niveles de pobreza de manera sostenida y ordenada.

- Promover mecanismos y esquemas de autogestión.
- Apoyar acciones compatibles con sus valores y que refuercen su acervo cultural.

Eje 3.- Educación de calidad.

Objetivo General

Reducir el rezago educativo, así como mejorar la infraestructura básica educativa.

Estrategia general

Coadyuvar con los gobiernos estatal y federal en aquellas acciones que impactan los indicadores del rezago educativo.

Programa 11. - Reducción del rezago educativo

Área Responsable: Regiduría de Educación

Plazo: 2018-2021

Objetivo

Abatir el rezago educativo del municipio con la concurrencia del gobierno federal y estatal.

Estrategia.

En coordinación con los gobiernos estatal y federal, apoyar aquellas acciones que impactan el indicador

Meta.

Acercar el rezago educativo del municipio al porcentaje del promedio del estado.

Acciones.

- Mantener la asistencia a un centro de educación formal a la población que tiene de 3 a 15 años.
- Incorporar a un centro de educación formal, a la población que tiene de 3 a 15 años.
- Apoyar a la población en rezago a terminar la secundaria completa, para la población que tiene de 16 a 20 años, nació a partir de 1982.
- Apoyar a la población en rezago a terminar la primaria para la población que tiene 21 años o más, nació antes de 1982.
- Destinar recursos del FISM para la construcción, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica educativa.

- Apoyar a las instituciones educativas a rescatar y preservar las tradiciones culturales, actos cívicos y eventos deportivos.

Eje 4.- Gobierno honesto y al servicio de la gente.

Objetivo general.

Ser una gestión pública eficiente, eficaz y transparente.

Estrategia general.

Establecer un modelo integral para mejorar a la administración pública municipal acorde a las condiciones actuales de nuestro municipio.

Programa 12. - Buen Gobierno.

Área Responsable: Contraloría Municipal

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Actualizar los procesos para la prestación de servicios públicos a través del uso de las tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.

Estrategia.

Optimizar los procesos de gestión y administración mediante el uso de tecnologías de información, respondiendo con una mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

Meta.

Fortalecer al ayuntamiento del Municipio de Atoyatempan, para brindar servicios públicos, basado en metodología de gobierno abierto y tecnologías digitales.

Acciones.

- Diseñar e implementar con apoyo de tecnologías un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- Diseñar esquemas para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las tecnologías de la información.
- Generar o ampliar la plataforma de servicios públicos en línea.
- Dotar en espacios públicos, servicios de internet gratuito, iluminación y electricidad.
- Utilizar las redes sociales para la innovación y entrega de servicios.

- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.
- Capacitar a los servidores públicos en el uso de nuevas tecnologías y procesos.
- Crear una red interna de comunicación efectiva entre dependencias del municipio.
- Instrumentar acciones para informar a la población, sobre los servicios que las dependencias del municipio ofrecen a la ciudadanía.

Programa 13. - Administración eficiente de los recursos municipales.

Área Responsable: Tesorería Municipal / Contraloría Municipal / Sindicatura Municipal.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Consolidar la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

Estrategia.

Generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.

Meta.

Adecuar los perfiles profesionales a funciones y puestos de servidores públicos con base en la normatividad interna, así como ciudadanizar progresivamente los procesos de adjudicación.

Acciones.

- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en gasto corriente y su reorientación hacia acciones prioritarias.
- Promover la reducción de costos, a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.
- Mejorar los procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de las dependencias.
- Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de contratación y adjudicación municipal.

- Aplicar evaluaciones del desempeño laboral a personal del ayuntamiento.
- Administrar y mantener con eficiencia los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- Asegurar los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, de acuerdo a su capacidad financiera
- Procurar espacios adecuados de trabajo para las dependencias municipales.
- Garantizar seguridad en las instalaciones de las dependencias municipales.

Programa 14. - Fortalecimiento de las finanzas municipales.

Área Responsable: Tesorería municipal / Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Fortalecer las finanzas públicas municipales sin endeudarse

Estrategia.

Renovar y variar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y distribuir los recursos con base en las necesidades más apremiantes del municipio de manera clara y transparente

Meta.

Gestionar e incrementar los ingresos para ampliar los recursos municipales.

Acciones.

- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- Instaurar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Elaborar políticas de ingresos transparentes y de gasto sustentadas en la racionalidad, disciplina y austeridad.
- Realizar una reingeniería de procesos en la administración municipal, que agilice el ejercicio del presupuesto.
- Implementar mecanismos de recaudación que eleven los ingresos propios.

- Eficientizar los servicios y atención de usuarios en la tesorería, con programas de capacitación.
- Generar informes periódicos del ejercicio de los recursos públicos.

Programa 15. - Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Área Responsable: Contraloría Municipal.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Ser una administración municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia.

Instaurar un modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados para medir los programas y políticas públicas municipales.

Meta.

Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios municipales, así como disminuir la percepción de la corrupción entre los ciudadanos

Acciones.

- Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.
- Instrumentar acciones para el Fortalecimiento Institucional-Municipal.
- Diseñar esquemas de contraloría ciudadana para el seguimiento de obras y acciones en proyectos del municipio
- Incentivar la participación social en temas de contraloría ciudadana.
- Efectuar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con percepción de corrupción.
- Elaborar el Catálogo de Trámites y Servicios Municipales.
- Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las dependencias del municipio, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

- Realizar revisiones preventivas para fortalecer los controles internos en las dependencias
- Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en ley.
- Actualizar el registro del padrón de proveedores y el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con apego a las disposiciones legales aplicables.
- Modernizar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Ayuntamiento
- Analizar y evaluar la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.
- Fortalecer los canales de quejas y denuncias, mediante la habilitación de medios de atención presencial, remota, móviles y electrónicos para la presentación de las mismas.
- Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento.
- Resolver el 100% de quejas, denuncias y procedimientos administrativos.
- Incentivar la denuncia sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.
- Actualizar el Código de Ética para que sea congruente con los valores de la actual administración.
- Desarrollar en favor de los servidores públicos municipales, acciones de capacitación sobre responsabilidad administrativa y valores éticos.
- Supervisar el 100% de las obras que se ejecuten.
- Intervenir en el 100% de los procesos de adjudicación que realizan los Comités Municipales de Adjudicaciones y Obra Pública.
- Realizar pruebas de laboratorio en el total de las obras.
- Fortalecer la figura de testigos sociales en las compras gubernamentales y en el seguimiento a la contratación de obra pública con recursos federales.
- Practicar auditorías contables, financieras, de legalidad al desempeño y al gasto de inversión.
- Verificar, conforme a la normatividad, la integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Programa 16. - Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza.

Área Responsable: Presidencia Municipal / Secretaría General / Sindicatura Municipal.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza con la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía.

Estrategia.

Ser un gobierno de proximidad; así como promover el trabajo colaborativo con actores políticos y sociales del municipio.

Meta.

Realizar cada tres meses el gobierno de proximidad, así como celebrar mensualmente reuniones de trabajo con grupos sociales del municipio.

Acciones.

- Implementar jornadas de atención ciudadana.
- Instaurar un modelo de atención ciudadana que permita recibir, analizar, canalizar y responder eficientemente las peticiones de los ciudadanos.
- Desarrollar e implementar sistemas para la administración de peticiones ciudadanas.
- Desarrollar una estrategia de intervención integral.
- Fortalecer el trabajo en el municipio.
- Efectuar ceremonias cívicas que fomenten valores entre la población.
- Fortalecer las instancias de participación ciudadana existentes y dar seguimiento a sus iniciativas.

Programa 17. - Transparencia y acceso a la información.

Área Responsable: Unidad de Transparencia.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Transparentar las acciones gubernamentales ante los ciudadanos

Estrategia.

Fortalecer y ampliar los instrumentos en materia de transparencia e implementar nuevas herramientas tecnológicas que garanticen a los ciudadanos el derecho de acceso a la información.

Meta.

Llevar al municipio de Atoyatempan a los primeros lugares de transparencia a nivel estatal

Acciones.

- Fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal.
- Desarrollar un sistema de acceso a la información pública municipal que permita conocer la información del municipio.

Eje 5.- Inversión generadora de empleos.

Objetivo general.

Generar el desarrollo económico del municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como promover el turístico para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social.

Estrategia general.

Impulsar de manera responsable, honesta, eficaz y comprometida, la economía del municipio y la actividad turística para alcanzar mejores estándares de vida.

Programa 18. - Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria.

Área Responsable: Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería / Regiduría de Ecología y Panteones.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Garantizar que la población con mayor vulnerabilidad, logre satisfacer en todo momento, sus requerimientos básicos de alimentación.

Estrategia.

Establecer unidades básicas de producción para obtener los alimentos mínimos necesarios que permitan elevar la calidad de la alimentación de los grupos más vulnerables.

Meta.

Reducción del índice de vulnerabilidad por ingreso y de la inseguridad alimentaria.

Acciones.

- Establecer e incrementar módulos productivos familiares.
- Promover procesos para la mejora tecnológica de las actividades productivas agropecuarias.
- Apoyar modelos productivos familiares de subsistencia.
- Promover y apoyar la capacitación para establecer, operar y mantener centros productivos de subsistencia.
- Establecer, en colaboración con centros educativos, huertos demostrativos enfocados al fortalecimiento de una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria.
- Tecnificar los procesos agrícolas con la entrega de equipo y maquinaria certificada y especializada.
- Entrega de semillas a campesinos.

Programa 19. - Fomento a la inversión y el empleo.

Área Responsable: Presidencia Municipal / Regiduría de Turismo / Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

Plazo: 2018-2021

Objetivo.

Convertir al municipio en un destino para el establecimiento de inversiones productivas y la generación de empleos.

Estrategia.

Consolidar y difundir las ventajas que ofrece el municipio para atraer inversiones productivas, así como impulsar la capacitación de la ciudadanía para su mejor inserción en el mercado laboral.

Meta.

Generar empleos.

Acciones.

- Promover la inclusión laboral de grupos vulnerables a esquemas de trabajo formal.
- Coordinarse con los otros dos órdenes de gobierno para promover la inversión y la generación de empleos.
- Impulsar el establecimiento, ampliación y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas.
- Fomentar el turismo en el municipio.

Proyección de Recursos Financieros para la Administración Municipal 2018-2021

	2019	2020	2021	TOTALES
INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS				
IMPUESTOS	\$331,737.00	\$322,142.00	\$338,249.10	\$992,128.10
DERECHOS	\$1,113,331.88	\$752,543.00	\$790,170.15	\$2,656,045.03
PRODUCTOS	\$79,638.15	\$58,011.00	\$60,911.55	\$198,560.70
APROVECHAMIENTOS	\$27,979.00	\$-	\$-	\$27,979.00
PARTICIPACIONES FEDERALES				
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$13,145,733.70	\$15,299,607.00	\$16,064,587.35	\$44,509,928.05
FISM				
FISM	\$5,324,467.86	\$9,076,682.00	\$9,530,516.10	\$23,931,665.96
FORTAMUN				
FORTAMUN	\$4,228,894.92	\$5,309,962.00	\$5,575,460.10	\$15,114,317.02
TOTALES				
TOTALES	\$24,251,782.51	\$30,818,947.00	\$32,359,894.35	\$87,430,623.86

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyatempan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ATOYATEMPAN, PUEBLA, 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 20 de agosto de 2020, Número 14, Tercera Sección, Tomo DXLIV).

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyatempan, Puebla, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Presidente Municipal. **C. ABEL GAMEZ VÉLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación. **C. KENIA PELÁEZ ISASMENDI.** Rúbrica. El Regidor de Hacienda. **C. VICENTE GABRIEL CABRERA.** Rúbrica. El Regidor de Obras Públicas. **C. FAUSTINO SERRANO MARTÍNEZ.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura. **C. EUSTACIO ITURBIDE ZEPEDA.** Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. MARÍA LUISA ROSALBA MÉNDEZ JUÁREZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. EDA LÓPEZ GREGORIO.** Rúbrica. La Regidora de Ecología. **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MÉNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Turismo. **C. HERMINIO MARTÍNEZ ROJAS.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. LETICIA MÉNDEZ PALÁCIOS.** Rúbrica. El Secretario General. **C. JUAN PABLO AVENDAÑO TELLEZ.** Rúbrica.